PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CIX**
Tomo:	**CLX**
Número:	**86**

SEGUNDA PARTE

2 de Mayo de 2022
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO derivado de la carpeta de investigación 86463/2020, con cuadernillo electrónico penal Q2022-19..... 3

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AGENDA Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022..... 4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUAJAUATO

E D I C T O

Por este medio publíquese por una sola ocasión en el medio de publicación oficial del Estado de Guanajuato y en un periódico de circulación nacional y hágase saber al **C. Jorge González García o a quien se crea con interés** en **el vehículo de motor, marca Mercedes Benz, tipo sedán, color blanco, modelo 2013, número de serie WDDGF4HB4DR293466.**

Derivado de la carpeta de investigación **86463/2020,** con cuadernillo electrónico penal **Q2022-19**, se informa:

Se señala el **10 de mayo de 2022, a las 12:30 horas, sala de audiencias número 11, sede León**, Juzgado de Oralidad Penal de la Cuarta Región del Estado de Guanajuato, (a un costado del CE.PRE.RE.SO), a efecto de que tenga verificativo la audiencia de abandono de bienes.

León, Guanajuato, a 29 de marzo del año 2022.

"2022. Año del Festival Internacional Cervantino. 50 Años de Diálogo Cultural".

Licenciada Nashiely Berenice Araiza García.

Jueza de Control del Juzgado único de oralidad en materia penal de la región IV en el Estado de Guanajuato.

firma electrónica

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El **Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato**, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 6 fracciones I y III, 11, 14 fracción VIII y 37, del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, del 19 de mayo de 2017, por el cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, aprobó el siguiente:

A C U E R D O

Artículo Único. Se ***aprueba*** la ***Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022***, en los siguientes términos:

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

C O N S I D E R A N D O

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; así como que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen bajo dichas condiciones en los respectivos presupuestos.

Con dicha norma, originada a partir de la entrada en vigor del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contabilidad gubernamental[1] se implanta, desde nuestro máximo ordenamiento jurídico, un nuevo enfoque en el ejercicio de los recursos públicos a cargo de las autoridades del país.

La evaluación del desempeño de la gestión pública es uno de los elementos centrales de la Gestión para Resultados, para contar con la evidencia que describa los resultados en términos de la eficiencia, eficacia, economía y calidad de las políticas públicas y de los impactos que generan, así como de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.

[1] Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 2008.

La evaluación de las políticas públicas se orienta a examinar la eficacia de los programas y acciones que las integran, para identificar su contribución a la solución de las problemáticas y las necesidades colectivas que motivaron su diseño e implementación. Por otra parte, la evaluación también se dirige a realizar un análisis sobre si los principios, objetivos, estrategias y acciones de los programas, se encuentran organizados de manera consistente y coherente hacia una misma dirección, para contribuir a la solución de esas problemáticas y necesidades colectivas.

Por lo anterior, es necesario que, en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos, se identifique si las políticas, los proyectos y los programas presupuestarios están alcanzando el propósito para el cual fueron creados, o hasta qué punto deben ser modificados, ampliados o bien, sustituidos.

Ahora bien, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato[2], las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipales coordinarán las actividades de programación-presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

De modo similar, con las evaluaciones se pretende atender a lo dispuesto en los artículos 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal[3]; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el caso de las evaluaciones a programas estatales que ejercen gasto federalizado[4].

Por ello, mediante Decreto Gubernativo número 189, el titular del Poder Ejecutivo constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, para que funja como la instancia de coordinación de las acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de evaluación de las intervenciones públicas.

---

[2] **Artículo 6.** Los sujetos de la Ley coordinarán las actividades de programación-presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos, conforme lo establezca este ordenamiento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

[3] **Artículo 49.** ...

(...)

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

(...)

[4] Recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por medio del Ramo 28 Participaciones Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales; el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular); los Convenios de Descentralización y Reasignación y los recursos federalizados del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En dicho Decreto Gubernativo, se dispone que el Sistema Estatal cuente con instrumentos normativos y de planeación para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. El primero de ellos, los Lineamientos Generales para la evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado, que norma los procesos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos de esas intervenciones públicas. El segundo instrumento, es la Agenda Anual de Evaluación, que rige las acciones de evaluación de las intervenciones públicas que se ejecutan durante un ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones previamente señaladas, el Consejo Estratégico de Evaluación aprobó, en su sesión celebrada el 28 de abril de 2022, la siguiente:

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

I. OBJETO

El objeto del presente instrumento es dar a conocer la relación de programas que serán objeto de evaluación durante el ejercicio fiscal 2022, con la posibilidad de que se incorporen otros o se disminuya su número por consideraciones presupuestales o por ajustes estratégicos en los proyectos o procesos estatales.

En este documento se integran las evaluaciones de acuerdo con los tipos de evaluación referidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como las agendas propias de cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, que realizará evaluaciones en el presente ejercicio fiscal, las cuales se normaran por sus propios lineamientos.

La Agenda Anual de Evaluación incluye un apartado especial para las evaluaciones consideradas dentro del Sistema de Evaluación de Programas Sociales, también para las evaluaciones sociales con enfoque de contraloría social[5] y las auditorías al desempeño, estas dos últimas coordinadas por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Finalmente, se incluye una sección que da cuenta de las evaluaciones de

[5] De conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, las evaluaciones de contraloría social son aquéllas que se realizan con la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, para la vigilancia, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dichos programas, de la correcta aplicación de los recursos asignados a ellos, o del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de éstos.

Fondos Federales coordinadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las evaluaciones consideradas en la Agenda Anual de Evaluación tienen el carácter de obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y se practicarán sin perjuicio de las auditorías de desempeño que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato programe y ejecute en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa aplicable.

Los resultados de las evaluaciones serán públicos y se difundirán en los portales electrónicos de las dependencias y entidades responsables de los programas evaluados, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su conclusión.

Las unidades administrativas de las dependencias o de las entidades que tengan funciones de planeación y evaluación serán responsables de facilitar la gestión de la información requerida para la realización de las evaluaciones.

II. GLOSARIO

Para los efectos de la presente agenda anual de evaluación, se entiende por:

1. **Política pública:** Conjunto de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es de interés o beneficio público;

2. **Proceso:** Conjunto de actividades operativas, repetibles y medibles, realizadas por una dependencia o entidad que se llevan a cabo de manera ordenada para cumplir con los objetivos de un programa, un proyecto o una institución. El aspecto fundamental que caracteriza a un proceso es que se refiere a la administración y operación interna de las dependencias y entidades y que están relacionadas con la entrega de un bien o servicio;

3. **Programa**: La intervención pública que conjunta de manera organizada, acciones y actividades de naturaleza similar, y que están orientadas a concretar objetivos prioritarios o a la resolución de un problema público, así como a ordenar los recursos disponibles.

   Los aspectos que caracterizan a un programa son:

a) La intervención pública generalmente permanece por más de un ejercicio fiscal y no tiene una conclusión definida.

b) Puede o no comprender un conjunto de proyectos.

4. **Proyecto:** La intervención pública que conjunta actividades concretas realizadas por una o varias dependencias o entidades, que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado.

   Los aspectos que caracterizan a un proyecto son los siguientes:

   a) El producto, servicio o resultado está bien identificado y generalmente es único;

   b) Tiene un principio y final definido; y

   c) Puede o no ser parte de un programa.

5. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Siglas y acrónimos:

CEAG	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
COCOSOP	Contraloría Social en Obra Pública.
CODE	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
Cofoce	Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior.
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
IEC	Instituto Estatal de la Cultura.
IMUG	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.
Idea GTO	Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la competitividad del Estado de Guanajuato.
Inaeba	Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos.
Iplaneg	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
Isapeg	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
JuventudEs Gto	Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

PAOT	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.
PSE	Programa Social Estatal.
Sdayr	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
SDES	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.
Sedeshu	Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
SEG	Secretaría de Educación de Guanajuato.
Sesesp	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
SFIA	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
SICOM	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.
SMAOT	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
SMEI	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
STRC	Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

III. TIPOS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones que se presentan en las secciones subsecuentes están clasificadas por tipo, según su objetivo, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, o bien, conforme a la metodología que el propio agente evaluador defina en los casos que aplique.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios seguidos para la selección de aquellos programas, proyectos y políticas públicas que serán sujetos a evaluaciones externas son los siguientes:

1. Programas prioritarios de la Administración 2018-2024.
2. Programas alineados al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. Programas con alto monto de inversión.
4. Programas con mayor cobertura.
5. Programas transversales.
6. Programas que no hayan sido evaluados previamente en un mismo tipo de evaluación.
7. Programas que representen temas coyunturales para la sociedad.
8. Programas con continuidad entre ejercicios fiscales.

V. CRITERIOS DE MODIFICACIÓN DE LA AGENDA

Una vez publicada la presente agenda, el Consejo Estratégico de Evaluación podrá emitir modificaciones a la misma, a propuesta del Secretario Técnico, tomando como base los siguientes criterios:

1. Modificaciones y reasignaciones financiero-presupuestales.
2. Desaparición o extinción de planes, programas o políticas públicas.
3. Fusión de planes, programas o políticas públicas.
4. Las demás que por acuerdo se tomen al interior del Consejo.

Para que la modificación de la Agenda surta efecto, será necesaria la mayoría simple de la votación de los integrantes del Consejo.

VI. PROGRAMAS POR EVALUAR

La relación de los programas que serán objeto de evaluación, identificados por nombre y clave presupuestaria, el tipo de evaluación por practicar y la dependencia o entidad responsable del programa se presenta a continuación. Las evaluaciones contenidas en esta agenda se estiman concluyan dentro del ejercicio fiscal 2022, es decir, con fecha límite el 31 de diciembre de este año.

VI.1. Paquete Evaluativo

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	N/A	Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Construyendo el Futuro	Estratégica	Iplaneg

Financiamiento de las evaluaciones: Las evaluaciones listadas en el apartado VI.1 serán financiadas con recursos asignados al Iplaneg. Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Estratégico de Evaluación a ejercer los recursos del Q2412 «Evaluaciones externas a las intervenciones estratégicas del Gobierno del Estado» hasta el límite de suficiencia presupuestal. El resto del Paquete Evaluativo quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

VI.2. Evaluaciones con recursos de las dependencias

Las siguientes dependencias y entidades, financiarán con recursos propios y hasta la suficiencia presupuestal las siguientes evaluaciones:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	E064/Q3426	Prevención de Adicciones en Jóvenes "Planet Youth" Guanajuato	Consistencia y Resultados	**Isapeg**
2	S011/Q0371	Rehabilitación de Obras Hidroagrícolas de Agua Superficial	Específica de Desempeño y Resultados	**Sdayr**
3	S021/Q0165	Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario	Específica de Desempeño y Resultados	**Sdayr**
4	S021/Q3615	Reconversión Sustentable de la Agricultura	Diagnóstico y Diseño	**Sdayr**

VI.3. Evaluaciones internas

Para este ejercicio fiscal, se realizará una evaluación interna al siguiente programa:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	N/A	Programa Económico Emergente	Spending Review	**SFIA**

VI.4. Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37 y 38 del Reglamento, establece el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal de 2022.

Los criterios considerados para definir los programas sociales a evaluar en el presente ejercicio fiscal son los siguientes:

a. Los enunciados en el «ANEXO 15. Programas sociales estatales» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022 (LPGE 2022), o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento;
b. En el caso de las evaluaciones de proceso, que por lo menos cuenten con evaluación de diseño en ejercicios anteriores;
c. Las evaluaciones consideradas en oficio de confirmación de las dependencias y entidades; y
d. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del Enlace Técnico (recursos, convocatoria, desarrollo y cierre) y asesoría por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, si es requerida.

No.	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Nombre del PP	Clave del Programa	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación	Dependencia Coordina la Evaluación	Plazo o Fecha Límite
1	DIF	E008	Atención integral a niñas, niños y adolescentes	Q3646	Centro de innovación por el derecho a vivir en familia	Diagnóstico y Diseño*	Sedeshu	31/12/2022
2	SEG	E018	Cobertura en Educación Básica	Q3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Procesos*	Sedeshu	31/12/2022
3	SEG	P005	Gestión de centros escolares de Educación Media Superior y Superior	Q3644	Tejiendo liderazgos	Diagnóstico y Diseño*	Sedeshu	31/12/2022
4	Inaeba	E024	Alianza a favor de la educación para adultos	Q3616	Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales	Diagnóstico y Diseño*	Sedeshu	31/12/2022
5	Sdayr	S021	Fomento a las Actividades Agroalimentarias	Q0174	Mi Granja de Peces	Diagnóstico y Diseño*	Sedeshu	31/12/2022
6	Idea GTO	S016	Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación.	Q3598	Nodos Productivos	Diagnóstico y Diseño*	Sedeshu	31/12/2022

7	Sdayr	K004	Infraestructura para el Desarrollo	Q0176	Conectando mi Camino Rural	Procesos*	Sedeshu	31/12/2022
8	Sedeshu	S003	Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	Q3450	Vale Grandeza - Compra Local	Procesos*	Sedeshu	31/12/2022
9	CEAG	K003	Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	Q3447	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	Procesos*	Sedeshu	31/12/2022
10	Isapeg	E012	Atención Médica	Q0060	Mi Hospital Cercano	Complementaria de Diseño y Desempeño**	Isapeg	31/12/2022
11	Isapeg	E012	Atención Médica	Q1241	Cuidando Mi Trasplante	Procesos	Isapeg	31/12/2022
12	Isapeg	E012	Atención Médica	Q2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	Procesos	Isapeg	31/12/2022
13	Sdayr	S011	Campo sustentable en el uso del agua	Q3614	Programa de Desarrollo Territorial Sustentable	Diagnóstico y Diseño	Sdayr	31/12/2022
14	Sdayr	S022	Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Q3613	Mi Familia Productiva y Sustentable	Diagnóstico y Diseño	Sdayr	31/12/2022
15	IEC	E003	Actividades artísticas y culturales	Q0021	Vientos Musicales	Complementaria Diagnostica**	IEC	31/12/2022
16	SDES	S018	Capital Humano	Q3075	Impulso Productivo Social e Infraestructura	Procesos	SDES	31/12/2022

Notas:

* Evaluaciones sujetas a la disponibilidad presupuestal.

**Los tipos de evaluación complementaria de diseño y desempeño, Diagnóstica y Aspectos Susceptibles de mejora son en respuesta a una necesidad identificada por las propias dependencias.

VI.4.1. Evaluaciones Sociales con enfoque de Contraloría Social

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social. Estas se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y con base en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales», publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 251, Segunda Parte, de 17 de diciembre de 2018.

Se incorpora la evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, según los siguientes criterios:

a. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el «ANEXO 15. Programas sociales estatales» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022;
b. Que cuenten con reglas de operación;
c. Que hayan incorporado la evaluación social, en su vertiente de contraloría social en el año próximo anterior;
d. Que, para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, en su vertiente de contraloría social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
e. Los que, por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, deban de observar los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales».

Según lo expuesto, se prevé implementar la evaluación social, en su vertiente de contraloría social en los siguientes programas sociales estatales:

No.	Dependencia	Clave Q	Programa	Atiende
1	SSP	Q0271	Eventos de Prevención Social del Delito	PSE
2	SSP	Q1112	Seguridad Vecinal	PSE
3	SSP	Q1113	Unidad Empresarial	PSE
4	DIF	Q3646	Centro de Innovación por el Derecho	PSE

			a Vivir en Familia	
5	DIF	Q2398	Apoyos Mayores	PSE
6	DIF	Q0110	Sociedad Fuerte y Organizada	PSE
7	DIF	Q0107	Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario	PSE
8	DIF	Q0125	Grandes Sonrisas	PSE
9	DIF	Q3184	Intervención Multidisciplinaria para el Fortalecimiento Familiar	PSE
10	DIF	Q0108	Todos Adelante GTO	PSE
11	DIF	Q3181	Asistencia Alimentaria GTO	PSE
12	Sedeshu	Q3175	Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas Impulso Social	PSE
13	Sedeshu	Q0255	Centro de Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano)	PSE
14	Sedeshu	Q0256	Yo Puedo, GTO Puede	PSE
15	Sedeshu	Q0261	Sumamos al Desarrollo de la Sociedad	PSE
16	Sedeshu	Q1236	Mi Orgullo, Cultura e Identidad	PSE
17	Sedeshu	Q0249	Vive Mejor con Impulso	PSE
18	Sedeshu	Q0262	Trabajemos Juntos	PSE
19	Sedeshu	Q0257	PODEMOS	PSE
20	Sedeshu	Q3174	Módulos de Atención Mi Impulso	PSE
21	Sedeshu	Q3450	Vale de Grandeza-Compra Local	PSE
22	Sedeshu	Q0252	Servicios Básicos en Mi Comunidad	COCOSOP
23	Sedeshu	Q0251	Servicios Básicos Gto	COCOSOP

24	Sedeshu	Q1606	Embelleciendo Mi Colonia	COCOSOP
25	Sedeshu	Q0253	Centros de Impulso Social (A cada Lugar su Bienestar)	COCOSOP
26	Sedeshu	Q0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas	COCOSOP
27	Isapeg	Q0060	Mi Hospital Cercano	PSE
28	Isapeg	Q1241	Cuidando Mi Trasplante	PSE
29	Isapeg	Q2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroinas	PSE
30	IMUG	Q3128	Refugio para Mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia	PSE
31	IMUG	Q3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.	PSE
32	IMUG	Q3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	PSE
33	SMEI	Q0082	Apoyo Sin Fronteras	PSE
34	SMEI	Q3056	Camino Seguro para Migrantes	PSE
35	SMEI	Q3179	Atención a Migrantes en Tránsito	PSE
36	IEC	Q0021	Vientos Musicales	PSE
37	SEG	Q3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa, Fondo de Aportaciones Múltuples (FAM)	COCOSOP
38	SEG	Q3644	Tejiendo Liderazgos	PSE
39	Inaeba	Q3616	Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales	PSE
40	JuventudES Gto	Q3158	GTO Internacional	PSE
41	JuventudEs Gto	Q3161	Becas con Grandeza	PSE

42	CODE	Q0133	DXT GTO	PSE
43	CODE	Q0138	Deportistas de Grandeza	PSE
44	CODE	Q0134	Gto Activo	PSE
45	Sdayr	Q0176	Conectando Mi Camino Rural	PSE
46	Sdayr	Q3614	Programa de Desarrollo Territorial Sustentable	PSE
47	Sdayr	Q0161	Mi Ganado Productivo	PSE
48	Sdayr	Q0174	Mi Granja de Peces	PSE
49	Sdayr	Q3613	Mi Familia Productiva y Sustentable	PSE
50	PAOT	Q0333	Guanajuato por la Defensa Ambiental	PSE
51	SMAOT	Q0099	Impulso a la Sustentabilidad Energética	PSE
52	CEAG	Q0044	Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales	COCOSOP
53	CEAG	Q0046	Con Agua para Zonas Urbanas	COCOSOP
54	CEAG	Q3447	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Aguas en Localidades Suburbanas	COCOSOP
55	CEAG	Q0039	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas	COCOSOP
56	CEAG	Q0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	COCOSOP
57	CEAG	Q0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	COCOSOP
58	Idea GTO	Q3598	Nodos Productivos	PSE
59	SDES	Q0326	Mi Tienda al 100	PSE
60	SDES	Q0323	Mi Chamba	PSE

61	SDES	Q3075	Impulso Productivo Social e Infraestructura	PSE

VI.5. Auditorías de Desempeño

De acuerdo con los artículos 8[6] y 102 septies[7] de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la STRC es la instancia técnica encargada de evaluar la eficacia, eficiencia y economía del ejercicio del gasto público para la obtención de resultados, así como promover acciones de mejora.

Conforme a lo anterior, la STRC presenta el listado de programas a auditar en el ejercicio 2022, el cual incluye la ejecución de 30 auditorías de desempeño:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Auditoría	Dependencia Responsable
1	Q0251	Servicios Básicos Gto.	Desempeño	**Sedeshu**
2	Q0255	Centro Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano)	Desempeño	**Sedeshu**
3	Q0261	Sumamos al Desarrollo de la Sociedad	Desempeño	**Sedeshu**
4	Q0262	Trabajemos Juntos	Desempeño	**Sedeshu**
5	Q1241	Cuidando Mi Trasplante	Desempeño	**Isapeg**
6	Q3450	Vale Grandeza - Compra Local	Desempeño	**Sedeshu**
7	Q3185	Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil	Desempeño	**DIF**
8	Q0146	Gto. Me Mueve	Desempeño	**CODE**

[6] Artículo 8. Los Órganos de Control, dentro del ámbito de su competencia, vigilarán, verificarán y evaluarán el correcto ejercicio del gasto público, sin detrimento de las facultades constitucionales que le correspondan al Congreso del Estado.

[7] Artículo 102 septies. Los Órganos de Control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes. Los ejecutores del gasto presentarán informes trimestrales a los órganos de control, para que los mismos procedan a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos.

9	Q0160	Mi Riego Productivo	Desempeño	**Sdayr**
10	Q0164	Comercialización Innovadora	Desempeño	**Sdayr**
11	Q0161	Mi Ganado Productivo	Desempeño	**Sdayr**
12	Q0173	Tecno-Campo GTO	Desempeño	**Sdayr**
13	Q1417	Calentadores solares	Desempeño	**SMAOT**
14	Q3066	Instrumentación del Programa Estatal Forestal	Desempeño	**SMAOT**
15	Q0055	Ya Exporto	Desempeño	**Cofoce**
16	Q0319	Me Atrae	Desempeño	**SDES**
17	Q3045	Comercio Exportación 4.0	Desempeño	**Cofoce**
18	Q3075	Impulso Productivo Social e Infraestructura	Desempeño	**SDES**
19	Q3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres	Desempeño	**IMUG**
20	Q3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	Desempeño	**IMUG**
21	Q0326	Mi tienda al 100	Desempeño	**SDES**
22	Q0225	Autopista Guanajuato – San Miguel de Allende	Desempeño	**SICOM**
23	Q3082	Reducción de la Brecha Digital	Desempeño	**SICOM**
24	Q0618	Equipamiento a grupos especializados y tácticos	Desempeño	**SSP**
25	Q0021	Vientos musicales	Desempeño	**IEC**
26	Q0082	Apoyo sin Fronteras	Desempeño	**SMEI**
27	Q0343	Modelo de Excelencia Turística	Desempeño	**SECTUR**
28	Q0344	Impulso a la Competitividad de los	Desempeño	**SECTUR**

		Prestadores de Servicios Turísticos		
29	Q0376	Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales	Desempeño	**SECTUR**
30	Q3516	Modelo de Formación Dual Universitaria (Formación para la Empleabilidad Programada)	Desempeño	**SEG**

VI.6. Evaluaciones de Fondos Federales

En adición a las normas planteadas en los considerandos y a los criterios de selección expuestos en el numeral IV del presente documento, se enuncian los siguientes criterios normativos necesarios para la conformación del apartado de evaluaciones de fondos federales de la presente agenda:

- Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales. Dichos lineamientos, contribuyen a orientar los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, además de establecer los tipos de evaluación orientada a resultados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones.
- Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, cuyo objeto es regular la Gestión para Resultados (GpR) en el Estado a través de la elaboración, monitoreo y seguimiento de sus componentes clave: el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED).
- Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022). De manera específica:
    - Numeral 60. Las entidades federativas deberán observar la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33 para orientar la evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales.
    - Numeral 64. Las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones, se llevaran a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE 2022. Con el propósito de evitar duplicidades, las entidades federativas considerarán lo establecido en el PAE 2022 para la elaboración de sus Programas Anuales de Evaluación locales.

- Numeral 68. Se listan las evaluaciones a efectuarse por parte de las dependencias federales a los fondos de aportaciones federales aplicados en el Estado de Guanajuato.
- Numeral 69. Se establece la elaboración de fichas de desempeño del FASSA para las 32 entidades federativas, incluido Guanajuato.

- Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33. Señala el horizonte temporal de un sexenio y las correspondientes evaluaciones a fondos de ramo 33, Adicionalmente, se establece la temporalidad mediante la cual los gobiernos locales pueden efectuar sus evaluaciones al gasto federalizado.
- Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, menciona que los estados deben informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les han sido transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento a la normativa federal y estatal aplicable, se presentan las siguientes evaluaciones al gasto federalizado 2022, a efectuarse por el Gobierno del Estado de Guanajuato:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia/ Entidad encargada de la evaluación
1	N/A	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública*	Complementaria	**Sesesp**
2	N/A	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*	Específica de Desempeño	**SFIA**
3	N/A	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social**	Ficha de desempeño	**SFIA**

* Sujeta a disponibilidad presupuestal.
** Evaluación interna.

Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las Entidades y Dependencias mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los tiempos y formatos establecidos para tal efecto.

Asimismo, de manera informativa, a continuación, se listan las evaluaciones de fondos de aportaciones federales en Guanajuato que en atención de los artículos 110 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, se programan en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022):

Fondo*	Tipo de evaluación	Ubicación en PAE 2022
Fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Específica de Desempeño	Numeral 68, inciso a
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) – componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)		Numeral 68, inciso c
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) – componente Infraestructura Educativa		
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Ficha de Desempeño	Numeral 69

*Evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), difundido mediante oficios No. 419-A-22-0241 y No. VQZ.SE.077/2022. La ejecución, financiamiento, contratación y difusión de estas evaluaciones se realizará por las dependencias federales coordinadoras de los fondos evaluados, la Unidad de Evaluación del Desempeño y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos establecidos en el PAE 2022.

Esta misma sección de evaluaciones a Fondos Federales, será publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

VII. VIGENCIA

La agenda anual de evaluación tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta la conclusión de las evaluaciones programadas en este documento.

En Silao de la Victoria, Gto. a los 28 días del mes de abril de 2022 dos mil veintidós con fundamento en los artículos 12 fracción III; 18 y 19 fracciones III, IV, IX y XI del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017, por medio del cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el que suscribe, Arq. Juan Pablo Luna Mercado, Director General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, en mi carácter de Secretario Técnico del Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que el presente documento denominado «Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022», se aprobó por el Consejo Estratégico de Evaluación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022 dos mil veintidós; por lo que, en cumplimiento y ejecución de dicho acuerdo y con fundamento en los dispositivos citados del Decreto Gubernativo de referencia, se procede a tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Arq. Juan Pablo Luna Mercado
Director General del Instituto de Planeación, Estadística
y Geografía del Estado de Guanajuato y Secretario Técnico del
Consejo Estratégico de Evaluación

Mtra. Linda Karina Quintero Lee
Directora de Vinculación con el Entorno del Instituto de
Planeación, Estadística
y Geografía del Estado de Guanajuato

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Telefónos: (473) 733 1254
733 3003
734 5580
Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaria de Gobierno